



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

TOMA DE COMPROMISOS

Distinguidos candidatos a la Presidencia Municipal, Diputación Local y Diputación Federal.

El Observatorio Ciudadano Metropolitano La Piedad-Pénjamo desea darle a conocer algunos de los problemas identificados en esta zona metropolitana y algunas recomendaciones para atenderlos. Esto es producto de la iniciativa ciudadana y de la voluntad de la administración pública local, luego de evaluados los diversos problemas de la Zona Metropolitana La Piedad-Pénjamo.

El Observatorio quiere hacer un reconocimiento explícito a la participación activa de ambos Gobiernos municipales en las actividades de este organismo ciudadano. La participación social hoy en día ha cobrado relevancia pues permite a los gobiernos locales generar mayor capital social, contar con políticas públicas con legitimidad más sólida y aprovechar la creatividad y capital intelectual de su ciudadanía.

Desarrollo Urbano-Metropolitano

En primer lugar, el Observatorio Ciudadano Metropolitano hace un llamado para que se privilegie una visión fundada en la Cultura, de tal manera de no ponderar la infraestructura y equipamiento urbano *per se*, sino la infraestructura y equipamiento para el desarrollo integral de sus habitantes. En segundo lugar, este Observatorio emite sus recomendaciones tomando en cuenta el carácter metropolitano que guardan La Piedad y Pénjamo.

1. El Observatorio Ciudadano hace patente que uno de los problemas que requieren atención prioritaria es el saneamiento del Río Lerma, en el tramo que afecta a ambos municipios. Así que recomienda se tome especial atención en los proyectos estratégicos indicados en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de La Piedad, en particular los referentes a: 1) Rehabilitación de compuertas del Río Lerma, 2) Creación del Parque lineal en el meandro del Río Lerma, y 3) Control del brazo izquierdo del meandro del Río Lerma.
2. Se recomienda que el circuito del meandro del Río Lerma sea instrumentado con una perspectiva integral de conectividad y movilidad para los habitantes de esta zona conurbada, así que debe considerar la vialidad vehicular, la movilidad por ciclovías y por caminata, así como considerar las zonas comerciales que se detonarán.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

3. Es necesario ejecutar y dar continuidad a los proyectos estratégicos identificados hasta ahora para el desarrollo de nuestra zona metropolitana, entre los más importantes tenemos:
 - Puente Vehicular sobre el Río Lerma “Casto Saldaña” Segunda etapa.
 - Libramiento Martí Mercado, E.C. La Piedad-Guadalajara a E.C. La Piedad-Zamora de km 0+000.00 a km 5+225.00 La Piedad, Michoacán.
 - Reasfaltado Av. Sóstenes Rocha entre Blvd. Juan Pablo II y Casto Saldaña.
 - Construcción de 4 presas rompepicos: Arroyo Hondo, Delta, Los Moreno y Pitayitos.
 - Control el Brazo Izquierdo del Río Lerma.
 - Rehabilitación de Estructuras de Control 1, 2 y 3. Sobre el Río Lerma. La Piedad, Michoacán, y Santa Ana Pacueco, Guanajuato.
 - Estudio de movilidad urbana en la Zona Metropolitana La Piedad-Pénjamo.
 - Proyecto de Trazo de la zona federal del Río Lerma en su paso por las poblaciones de La Piedad y Santa Ana, Pacueco, Guanajuato.
 - Imagen Urbana de los márgenes izquierdo y derecho en el meandro del Río Lerma en su paso por la zona urbana de La Piedad, Michoacán, y Pénjamo, Guanajuato.
 - Parque lineal en los márgenes izquierdo y derecho en el meandro del Río Lerma en su paso por la zona urbana de La Piedad, Michoacán, y Pénjamo, Guanajuato.
4. Una disyuntiva medular es si debe fomentarse la redensificación de la ciudad, o bien, permitir el crecimiento expandido. Por un lado, La Piedad presenta alrededor de 48% de lotes baldíos, mientras que permitir la expansión de la ciudad, implica altos costos económicos para dotar de infraestructura y equipamiento urbano a los sitios más lejanos, además de generarse problemas como la ocupación habitacional en terrenos con suelo aptos para la producción agrícola (como en Río Grande o Cuatro Milpas). Por otro lado, la expansión de la ciudad sigue la inercia de los ejes o corredores comerciales y de nuevas vialidades.

La recomendación del Observatorio Metropolitano es realizar un estudio específico de lo que implica la redensificación o la expansión de la ciudad,



EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

a fin de saber con más certeza si: 1) en caso de densificación, se cuenta realmente con la suficiente infraestructura y equipamiento para servicios básicos como el agua potable y la electricidad; 2) si se cuenta con las vías de comunicación suficientes para no colapsar ciertas áreas de la ciudad, por problemas como la redensificación en zonas escolares; 3) si la población desea la redensificación; 4) ubicar los lotes baldíos, analizarlos y proponer los usos de suelo concomitantes; 5) abordar el crecimiento urbano no como una opción entre expandir y densificar, sino como planear la densificación y la expansión, de ahí la importancia de los estudios previos.

5. En el programa de desarrollo para el poblado de La Piedad se proyecta una nueva vialidad, libramiento o anillo exterior que conectaría a la zona de la PLAPI con la salida a Guadalajara. El Observatorio considera que el trazo de esta nueva vialidad está muy cercano a la zona urbana actual, así que se recomienda prolongar su trazo hacia el poniente, paralelo a la carretera y a la altura de la cascada El Salto, con el debido cuidado de las curvas de nivel. Esto con el objetivo de integrar de mejor manera las áreas urbanizadas existentes actualmente y las que se detonarán en lo futuro.
6. De acuerdo con este plano, se visualiza la puesta en operación de dos vialidades importantes, las cuales por ahora podemos denominar “Circuito Intraurbano” (compuesto por los bulevares Martí Mercado, Ricardo Guzmán, Casto Saldaña...) y “Circuito interurbano” (más amplio que el primero). La recomendación del Observatorio es idear y proponer una nomenclatura para cada una de ellas, cuyo nombre refleje el sentido de identidad de las localidades involucradas (La Piedad-Santa Ana-Pénjamo). Esta recomendación es en virtud de que se trata de una sola ciudad (aunque compuesta por dos municipios diferentes). Solo de manera ilustrativa, algunos ejemplos son: Circuito del Sabino, Circuito Lerma, Circuito del Cerro Grande...).
7. De lograrse que proyectos como la PLAPI detonen el crecimiento económico, también detonarán el crecimiento urbano hacia Numarán (a lo que se suman factores como el aeropuerto, la planeación de una nueva zona industrial y los fraccionamientos residenciales ya existentes). La invitación es a que se genere un programa parcial de Desarrollo Urbano entre La Piedad y Numarán donde se ordene el futuro crecimiento hacia esta región de la zona metropolitana.
8. Según lo que se aprecia en este plano, se pone en riesgo el “Área de protección ecológica en la zona del Tecnológico de La Piedad y el Bulevar Casto Saldaña, pues se permite un crecimiento urbano de mediano y largo plazo. La recomendación es que se evalúe esa zona ecológica y se considere un proyecto que incluya un parque ecológico, un jardín botánico

Cerro de Nahuatzen 85, Fracc. Jardines del Cerro Grande, 59379, La Piedad, Michoacán, México

Teléfono: 01(352) 525-61-07 extensión 2400 / fax extensión 2402

cegh@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

que resguarde las especies endémicas, área para deporte... lo que vendría a complementar el proyecto de ciclovías en Casto Saldaña.

Esto también en atención a la preocupación de contar con áreas verdes de dimensión significativa, escasas en esta ciudad y zona metropolitana. Para esto, también se propone se desarrolle un proyecto específico para que pueda ser un parque autosustentable, que genere sus propios ingresos para su propia preservación.

No obstante, hay este Observatorio precisa que las ciclovías en esta zona se deben asumir como parte de la infraestructura para la movilidad en la ciudad, no solo como elemento de recreación. La recreación es necesaria, pero es algo diferente a los problemas de conectividad y movilidad en la ciudad

9. Es necesaria una intervención conjunta para solucionar problemas de intercomunicación vial y peatonal, asesorada por ingenieros y técnicos en vialidad. Las decisiones de ordenamiento territorial y de movilidad en particular, deberán tomarse por cuerpos colegiados con perfil de expertos en la materia, guiados por una buena conducta ética. Particularmente es necesario implementar una ruta de transporte colectivo metropolitano, con circuito entre La Piedad y Santa Ana Pacueco, con base en las vialidades más exteriores, sin que dicho transporte colectivo circule por el centro de la conurbación y puntos de mayor flujo vehicular.
10. Junto con esta medida, es indispensable reestructurar las actuales rutas del transporte colectivo de la zona metropolitana, con el fin de volverlo más eficiente.
11. Las dependencias municipales deben fomentar ceder el paso al peatón, colocando la señalética necesaria en cada una de ellas: carteles, trazo de zona peatonal en las vialidades....

Normatividad y Educación Cívica

El Observatorio ha detectado que el cumplimiento y atención a los diversos reglamentos que aplican en la Zona Metropolitana tiene una relación directa con las costumbres y hábitos de la población, la cual suele no tener asimilados los beneficios que trae consigo respetar las diversas normas vigentes. Incluso se puede advertir que la falta de atención a los reglamentos y las buenas conductas de convivencia pública son parte de un problema social. Es decir, hacer valer los reglamentos y una mejor convivencia involucra tanto a las autoridades locales como a toda la población que habita esta zona metropolitana.

Así, algunas de las principales consecuencias detectadas son:



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

- Contaminación auditiva en la Zona Metropolitana.
- Falta de respeto a los usos de suelo establecidos en los distintos programas de ordenamiento urbano.
- La impunidad de las acciones negativas.
- Convivencia cívica no armoniosa.
- Supervivencia en el contexto urbano.

Asimismo, el Observatorio Ciudadano identifica que en las labores de las Direcciones de Reglamentos de ambos municipios, se requiere trabajar de manera coordinada con dependencias como Protección Civil, Tránsito, Policía, Municipal, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano; por lo que las propuestas que ahora emitimos también intentan cubrir esa dimensión multisectorial.

1. Se recomienda ejercer un Programa encaminado a fortalecer, generar y/o consolidar una Cultura Cívica que brinde a la población los elementos mínimos para una mejor calidad de vida en la Zona Metropolitana.
2. Es indispensable llevar a cabo una política de preservación del patrimonio cultural, así como facilitar las estrategias de planeación para el acercamiento de dicho patrimonio a la sociedad, a sus visitantes y al turismo. Una de las principales es la generación de museos temáticos en la Zona Metropolitana, dado que apuntalan el sentido de identidad de la población y apoyan a la preservación de nuestros bienes patrimoniales.
3. Como parte de los esfuerzos para fortalecer una Cultura Cívica, se recomienda impulsar una Licenciatura interinstitucional en Ciencias Sociales, la cual atienda diversos problemas que requieren una perspectiva sociológica, antropológica, histórica y demás ámbitos sociales y de humanidades; así como brinde a la población de la zona metropolitana una opción profesional de calidad.
4. Ambos Gobiernos municipales deben homologar los reglamentos disponibles, con el fin de preservar el orden público en ambos municipios y en toda la extensión de la zona metropolitana.
5. Es necesario contar con un Reglamento General para la Zona Metropolitana en materia de Giros Rojos, que incluya puntos como horarios de servicios, horario de venta de bebidas alcohólicas, estacionamiento, quejas ciudadanas, entre otros aspectos.
6. Es conveniente que los empleados públicos de las áreas de Reglamentos sean personas capacitadas y con conocimiento de la plaza asignada.
7. Dado que trabajar en las Dirección de Reglamentos y/o Fiscalización trae implícitamente un riesgo en su integridad física e incluso a su vida, por los

Cerro de Nahuatzen 85, Fracc. Jardines del Cerro Grande, 59379, La Piedad, Michoacán, México

Teléfono: 01(352) 525-61-07 extensión 2400 / fax extensión 2402

cegh@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

horarios hasta altas horas de la noche y por el tipo de giros que revisan constantemente, es imperante que éstos cuenten con un seguro de vida y/o en prevención de su integridad física.

8. Las Direcciones de Reglamentos de la zona metropolitana deben contar con un formato mediante el cual los ciudadanos puedan emitir un reporte del funcionamiento de estas áreas administrativas, con el espíritu de fortalecer el buen funcionamiento de los gobiernos locales. Debe hacerse más difusión del número telefónico dónde se pueden hacer llegar las quejas ciudadanas.
9. Se hace notar que los habitantes de la ciudad suelen realizar los velorios para sus difuntos ocupando las calles, lo que lleva como consecuencia obstruir la vialidad pública. Es un problema que se tolera, pero afecta a los vecinos y tránsito en general.

Esta tolerancia no debe ser permitida a las empresas dedicadas a los servicios funerarios, pues éstas se benefician económicamente y trasladan los costos a la sociedad al invadir la vía pública. Debe regularse el funcionamiento de las empresas de servicios funerarios. Así como debe fomentarse entre los habitantes no cerrar por completo las calles o avenidas, para que el tránsito vehicular al menos sea parcial.

10. Debe reforzarse el libre tránsito en las banquetas. En ocasiones los comerciantes de la ciudad incluso obstaculizan las rampas para discapacitados, las cuales sirven tanto para personas discapacitadas, como para las de tercera edad que usan sillas de ruedas, carriolas, andaderas; así como sirven para personas en general que caminan con cierta dificultad.
11. Hay que inhibir la presencia de los limpiaparabrisas que trabajan en la ciudad.
12. Se recomienda que en el “remate” de la fachada de La Purísima, la calzada deje de ser área de estacionamiento, con el fin de ganar belleza en la imagen urbana y permitir el tránsito peatonal. Por lo mismo, debe revisarse la viabilidad de otorgar permisos de ubicación de puestos comerciales sobre la misma calzada.
13. Ante el incremento de salones de fiesta, bares, y otros giros comerciales instalados en zonas habitacionales, se recomienda que para expedir o autorizar las Licencias de Uso de Suelo, los sitios correspondientes cuenten con estacionamiento suficiente, aislamiento para el ruido, y salidas de emergencia funcionales. Esto porque en los hechos, están afectando a los vecinos con problemas de vialidad y contaminación en ruido ambiental.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

14. Las placas de la nomenclatura de las calles del centro de La Piedad son ilegibles y, dado su mal elaboración, dan una mala imagen al centro histórico. Se recomienda coordinar el trabajo correspondiente con la Dirección de Urbanismo para que no se sigan instalando este tipo de placas.
15. Una preocupación manifestada durante estas sesiones, fue en relación con el nuevo fraccionamiento construido frente al zoológico de La Piedad, puesto que no se sabe qué impacto puede tener una construcción de tipo multifamiliar en el resto de esta zona de la ciudad, o bien, si cuenta con área de estacionamiento suficiente para los nuevos residentes y sus visitantes. De tal manera que es necesario prevenir las consecuencias, posiblemente mediante un reglamento que aplique a dicho fraccionamiento, el cual pueda servir de modelo para nuevos desarrollos inmobiliarios del mismo tipo. Esto con el fin de cuidar la óptima funcionalidad de la zona metropolitana.
16. Se requiere que las Direcciones de ambos municipios difundan los distintos reglamentos a través de los medios de comunicación masiva. Así como acompañar la ejecución de los reglamentos con una campaña de concientización dirigida a la población en general, con el fin de combatir las costumbres mal orientadas (como tirar basura en la vía pública, estacionarse inapropiadamente, invadir y obstruir la vía pública, o en general no respetar los reglamentos). La campaña de concientización debe incluir la difusión por radio, televisión y cualquier medio de comunicación.
17. Ante los problemas de tránsito en esta zona metropolitana, se enlistan las siguientes preocupaciones por atender:
 - Uno de los principales problemas es el congestionamiento vial que se suscita en el Puente Morelos, debido a que el semáforo de ingreso a La Piedad dura muy pocos segundos (incluso dura menos a partir del cambio de este equipamiento) y no alcanza a desfogar la cantidad de autos y vehículos de carga que transitan por esa vía. Se recomienda ampliar el tiempo en segundos del semáforo en verde, en especial en esta temporada de visita de personas radicadas en Estados Unidos.
 - Falta de uso de casco por parte de motociclistas.
 - Motociclistas conduciendo bajo efectos de drogas.
 - Conductores con niños pequeños frente al volante.
 - Falta de educación de la población para respetar los reglamentos de tránsito, quizá haga falta una educación al respecto desde el preescolar.



EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

- “Infracción de cortesía”, se registra al conductor que incurrió en una falta, aunque no tiene costo económico. Se emplea como llamada de atención.
- Desde que llegó Elektra, se disparó el uso de las motocicletas. Es conveniente convenir alguna medida con esta empresa, como el hecho de que entreguen un ejemplar del Reglamento de Tránsito en cada compra de una motocicleta.
- Las vulcanizadoras se posicionan de toda la banqueta, hay que evitarlo por lo menos en los cuadros centrales de la ciudad y zonas más transitadas.
- Invasión de carriles por autos mal estacionados o en doble o triple fila.

Equidad, género y las instituciones de gobierno

- El Instituto de la Mujer debe contar con una perspectiva de “equidad de género”, que permita el desarrollo equitativo de mujeres y hombres en nuestra sociedad, con lo que quede claro que la atención también es para ambos géneros. Este concepto es diferente al de “igualdad”, pues sabemos que ambos géneros no son iguales en condiciones físicas y biológicas. En cambio, el concepto de equidad alude a los principios de tolerancia, respeto y mismas oportunidad de desarrollo entre dos personas distintas.
- El Instituto debe contar con un Órgano de Gobierno independiente a los H. Ayuntamientos, con el fin de que goce de una sana autonomía para el ejercicio de sus funciones.
- Es necesario contar con un manual de procedimientos para que los funcionarios del Instituto de la Mujer sepan cómo atender los diversos casos que se presentan, varios de ellos problemas muy delicados de atender y de dar seguimiento. Es deseable que este manual de procedimientos sea homologado entre Pénjamo y La Piedad, para contar con los mismos criterios de atención.
- El Instituto de la Mujer tiene una cobertura regional, atendiendo residentes de La Piedad, Pénjamo, Yurécuaro, Degollado y otros municipios y localidades cercanas, cosa que el Observatorio aplaude. Por tanto, las políticas públicas instrumentadas deben tener un carácter metropolitano y regional, lo que implica una buena coordinación entre los Institutos de la Mujer de Pénjamo y La Piedad, con el fin de fortalecer los programas, planes de trabajo y acciones que procuran la equidad de género en nuestra sociedad.
- Es importante contar con un sistema de información de personas y casos atendidos, al cual deben tener acceso ambos gobiernos, con el fin de dar

Cerro de Nahuatzen 85, Fracc. Jardines del Cerro Grande, 59379, La Piedad, Michoacán, México

Teléfono: 01(352) 525-61-07 extensión 2400 / fax extensión 2402

cegh@colmich.edu.mx / www.colmich.edu.mx



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

seguimiento en ambos municipios a las personas atendidas, detectar a posibles agresores/agresoras y, en general, para ofrecer un servicio más completo y eficiente. Para esto, debe atenderse lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

- También ayudará que los documentos de difusión sobre los servicios que ofrece el Instituto señalen que es posible atender tanto mujeres como hombres, dado que su propósito es procurar la equidad de género. Así como indiquen que incluye a los habitantes de la región, pues el valor de la equidad es universal.
- El gobierno local debe proporcionar al Instituto de la Mujer la infraestructura, equipamiento y recursos mínimos para que pueda operar de manera adecuada e incluso para que esté en condiciones de buscar recursos propios que le brinden mayor eficiencia. Esto en virtud de que actualmente el Instituto de la Mujer no cuenta con equipo de cómputo ni vehículo automotor propio asignado. Cabe mencionar que certificaciones como la Agenda para el Desarrollo Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) consideran como área sensible y prioritaria la atención a grupos vulnerables, y califican a los gobiernos municipales según la atención que ponen en estos temas.
- Si bien se aprecia que hay mujeres en puestos importantes de Gobierno, como Tesorería y el Propio Instituto de la Mujer, en realidad resultan escasos. Se recomienda amplíen los espacios de oportunidad al frente de otras dependencias y organismos del municipio, con el fin de elevar las condiciones de equidad de género.
- Es importante ampliar el servicio de guardería para las madres trabajadoras.
- Es primordial capacitación al personal del Instituto para la atención a las víctimas de violencia.
- Debe la gestión correspondiente para que en caso de querrela, se evite que una eventual víctima tenga que carearse con su agresor/a, pues esto tiende a intimidar a la persona afectada.
- Así como la gestión para que un Juez esté presente en las audiencias que así tengan lugar, sobre todo ante el problema de que en el estado de Michoacán el Juez suele no estar presente.
- Gestión para que las mujeres en reclusión puedan solicitar la visita de los funcionarios del Instituto de la Mujer; o bien, que los propios funcionarios del Instituto puedan visitar el reclusorio.



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

Centro de Estudios de Geografía Humana

- Gestión para que en las empresas asentadas en la zona metropolitana no pidan a las mujeres que buscan empleo un certificado de embarazo, pues representa un acto de discriminación.

El Observatorio Ciudadano Metropolitano La Piedad-Pénjamo les extiende un cordial saludo y su reconocimiento por el trabajo que han desempeñado como funcionarios públicos. Así mismo, los invita a sumarse al compromiso de sacar adelante las recomendaciones que ahora les entregamos, pues representan el interés y el esfuerzo que la ciudadanía ha sostenido para una mejor calidad de vida.

Así como los invitamos a reconocer este Observatorio Ciudadano como órgano de apoyo para un mejor gobierno.

Observatorio Ciudadano Metropolitano La Piedad-Pénjamo

La Piedad, Michoacán. 19, 20 y 21 de mayo de 2015